

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

39426 *TRIBUNAL ARBITRAL DE BARCELONA*

Edicto

El Tribunal Arbitral de Barcelona, reunido en sesión ordinaria de su Junta de 18 de septiembre de 2012, ha acordado proceder a la destrucción de los expedientes arbitrales finalizados con anterioridad al año 2006 por haber finalizado el deber de custodia y conservación que proclaman los art. 38.2 Ley de Arbitraje 60/2003 y 33.3 del Reglamento del TAB. Se informa a las partes intervinientes en dichos procedimientos arbitrales que disponen de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto para solicitar la devolución de la documentación original aportada a los referidos procedimientos o manifestar lo que a su derecho convenga. Todos los gastos de devolución de documentos irán a cargo de la parte solicitante.

Barcelona, 7 de noviembre de 2012.- El Presidente, Sr. Jesús de Alfonso.

ID: A120077246-1